ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No. : CE-16-2024, del 05 de abril de 2024.

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Selección abreviada menor cuantía.

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : SA-14-2024

OBJETO : Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable, los mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones locativas de la infraestructura física de los inmuebles propiedad de la rama judicial adscritos a la seccional de Manizales Caldas y sedes judiciales en comodato"

LOCALIZACIÓN : Manizales, Caldas.

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 08 de abril de 2024.

CONTRATISTA : JOSE DANIEL CARVAJAL ESPINOZA con C.C 75.069.780

INTERVENTORÍA : N/A

LIDER DE PROYECTO : Arq. RONEY BARTOLO FLOREZ

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$ 210.000.000
VALOR ADICIÓN 1	$ 25.486.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 235.486.000
FECHA DE INICIO	08 de abril de 2024.
PLAZO INICIAL	a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024.
FECHA DE PRORROGA 1	N/A
PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	N/A
SUSPENSIÓN 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2024.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	100%

El contratista **JOSE DANIEL CARVAJAL ESPINOZA**, el supervisor del contrato designado por la entidad Arq. **RONEY BARTOLO FLOREZ** y la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales – Caldas, Dra. **LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN**, dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
Adición No. 01	31/10/2024	Por un valor de $ 25.486.000 CDP N°. 31024

RELACIÓN DE ACTAS DE RECIBO

N.º ACTA DE RECIBO	PERIODO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE RECIBO	VALOR LEGALIZACIÓN ANTICIPO	VALOR PAGADO	SALDO
1	May-2024	05/06/2024	$ 14.999.897	N/A	$ 14.999.897	$ 0
2	Jun-2024	16/07/2024	$ 44.997.042	N/A	$ 44.997.042	$ 0
3	Jul-2024	20/08/2024	$ 35.694.475	N/A	$ 35.694.475	$ 0
4	Ago-2024	25/09/2024	$ 77.481.592	N/A	$ 77.481.592	$ 0
5	Sep-2024	22/10/2024	$ 22.065.263	N/A	$ 22.065.263	$ 0
6	Oct-2024	29/11/2024	$ 10.676.671	N/A	$ 10.676.671	$ 0
7	Nov-2024	06/12/2024	$ 29.571.360	N/A	$ 29.571.360	$ 0
TOTALES			**$ 235.486.000**		**$ 235.486.00**	**$ 0**

Nota: (*) Saldo antes de la adición No. 01.

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

ACTA DE RECIBO PARCIAL	VALOR DEL ACTA	N.º ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
1	$ 14.999.897	193002924	19/06/2024	$ 14.999.897	$ 220.486.103
2	$ 44.997.042	235646324	19/07/2024	$ 44.997.042	$ 175.489.061
3	$ 35.694.475	331548924	24/09/2024	$ 35.694.475	$ 139.794.586
4	$ 77.481.592	347196224	27/09/2024	$ 77.481.592	$ 62.312.994
5	$ 22.065.263	397300024	28/10/2024	$ 22.065.263	$ 40.247.731*
6	$ 10.676.671	478769524	11/12/2024	$ 10.676.671	$ 29.571.060
7	$ 29.571.360	479088224; 479099724	11/12/2024	$ 29.571.360	$ 0
TOTALES	**$ 235.486.000**			**$ 235.486.000**	**$0**

Nota: (*) Saldo antes de la adición No. 01.

ANTICIPO

CONCEPTO		VALOR
Valor ANTICIPO entregado. %		N/A
Valor legalización ANTICIPO (anterior al acta presente)	Acta 1	N/A
	Acta 2	N/A
	Acta 3	N/A
Valor legalización ANTICIPO Presente Acta.		N/A
Saldo pendiente por legalizar		N/A

ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 210.000.000
VALOR ADICION 1	$ 25.486.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 235.486.000
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$ 0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0

Los valores anteriormente relacionados corresponden a los registrados en el ANEXO DE ACTA DE ACTA DE RECIBO FINAL que forma parte de la presente acta.

PÓLIZAS DEL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
PÓLIZA No.	42-44-101153654 (CUMPL)		
COBERTURAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento de obligaciones contractuales	08/04/2024	30/04/2025	47.097.200
Calidad y estabilidad de la obra	08/04/2024	31/12/2026	47.097.200
Pago de salaries y prestaciones sociales	08/04/2024	31/12/2027	47.097.200
PÓLIZA No.	42-40-101046021 (RCE)		
Responsabilidad Civil Extracontractual	08/04/2024	31/12/2024	260.000.000

Se deja constancia que, para la fecha de la suscripción de la presente acta de liquidación, quedan vigentes las siguientes coberturas:

Cumplimiento de obligaciones contractuales	30/04/2025
Calidad y estabilidad de la obra	31/12/2026

Pago de salaries y prestaciones sociales	31/12/2027

MULTAS Y SANCIONES
Se indica que no existieron multas y sanciones.

CERTIFICACIONES

El supervisor manifiesta que la realización de las obras se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

La supervisión del contrato certifica que el Contratista de obra ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, en materia de seguridad industrial, normas ambientales, requisitos técnicos exigidos en el contrato, en las cantidades de obra y valores consignados en la presente acta y sus anexos, suministrando material de primera calidad, especificaciones e instrucciones impartidas, las cuales se encuentran debidamente garantizadas, conforme a lo solicitado en el contrato.

La supervisión certifica que la empresa contratista ha dado cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en su pago.

La supervisión certifica que los bienes muebles no incorporados al inmueble, han sido entregados formalmente a los funcionarios responsables de los mismos en la Rama Judicial.

La supervisión certifica que habiendo sido revisadas las cantidades de obra ejecutadas por el contratista, estas se encuentran acordes a lo descrito en la presente acta y sus anexos, y garantiza que las medidas de las obras ejecutadas y valores en cada uno de los ítems, fueron verificadas, por lo cual se autoriza el pago de la misma.

El Contratista y La supervisión se obligan a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

JOSE DANIEL CARVAJAL ESPINOZA
Contratista

Arq. RONEY BARTOLO FLOREZ
Líder del Proyecto - Supervisor
Profesional Universitario del Área
Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Administración
Judicial Manizales

LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN
Directora Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de
Manizales – Caldas

*Cuando los proyectos no estén a cargo de la Unidad de Infraestructura Física, la dependencia ejecutora de proyecto aplicará el presente documento con su propia estructura organizativa.